



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Miércoles, 29 de julio de 1959

Núm. 169

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3314

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1959, sobre apertura y cierre del periodo de caza para las distintas especies, y oído el Comité Provincial de Caza y Pesca, he venido en disponer que la apertura de la caza de la codorniz, tórtola y paloma, en esta provincia, tenga lugar el día 2 del próximo mes de agosto.

Zaragoza, 23 de julio de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION QUINTA

Núm. 3303

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Julián Laudo Clavero la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de esparto del monte "Litigio", que le fué adjudicado por la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente en 16 de julio de 1958, se hace público, a los efectos determinados en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones

cuantos creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 20 de julio de 1959.—
El Alcalde, (ilegible).—P. A. de S. E.:
El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3304

Habiendo solicitado D. Francisco Cadena Mozota la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Vales de Cadrete" durante el año forestal 1955-1956, del que fué adjudicatario, se hace público, a los efectos determinados en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 20 de julio de 1959.—
El Alcalde, (ilegible).—P. A. de S. E.:
El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3305

En cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 113, se hace público que habiendo sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la modificación de los artículos 305 al 315 del tomo I de las Ordenanzas municipales, se abre un plazo de quince días para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, a cuyo efecto el texto aprobado y el expediente de su

razón quedan de manifiesto en el Negociado de Abastos.

Zaragoza, 22 de julio de 1959.—El
Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 3306

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de cubrimiento de la acequia de la Romareda, en la calle de Pedro Cerbuna, entre las de Serrano Sanz y la de Violante de Hungría, y cuyo presupuesto asciende a 304.629'50 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de julio de 1959.—El
Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A.
de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 3.307

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Monte Carmelo, cuyo presupuesto de obras asciende a 33.250'71 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de julio de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.273

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION AGUAS

Nota-anuncio

Por D. Carlos Luna Cabrera se solicitó con fecha 20 de mayo de 1959 la concesión de un caudal de 35 litros por segundo de aguas derivadas del río Cinca, en término municipal de Chalamera (Huesca), con destino al riego de la finca "El Saso", sita en dicho término municipal.

Verificada la oportuna apertura de proyectos que prescribe el art. 13 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, fue presentado únicamente el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Valentí Gómez y el Ingeniero agrónomo D. Antonio Samper Navarro, en Zaragoza y marzo de 1959.

En dicho proyecto se prevén las obras precisas para la puesta en riego de la finca expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o bien ante la Alcal-

ía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en la Sección de Aguas de esta Confederación, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 17 de julio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 3.274

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Con fecha 9 de julio de 1959 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza) se dirige a esta Confederación solicitando se verifique el apeo y deslinde de los terrenos de dominio público pertenecientes al alveo o cauce del río Ebro, en toda la extensión de cauce de dicho río, por el término municipal de Boquiñeni.

En su virtud, por tanto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 9 de junio de 1886, se hace público para general conocimiento que se va a proceder al apeo y deslinde, pudiendo los afectados por dicha operación presentar por escrito, tanto en la Alcaldía respectiva como en esta Confederación, las reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, y todos los datos que juzguen oportunos para el esclarecimiento del anunciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las aguas en sus máximas avenidas ordinarias, y durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de julio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 3.319

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 27 de julio al 2 de agosto (por kilo):

- Manzanas, 10 pesetas.
- Naranjas selectas, 7.
- Naranjas corrientes, 5.
- Limonas, 8.

- Patatas, 2.
- Aceites, 1'75.
- Rapillos, 2.
- Cebollas, 3.
- Tomates (de Canarias), 6'80.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, menos en el de patatas, no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 24 de julio de 1959.—El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos.

Núm. 3.299

Delegación de Industria

"Visto el expediente promovido por D. Federico Plaza Reig, domiciliado en Zaragoza (calle de Camino del Sábado, núm. 26), en solicitud de la renovación por dos años de la autorización concedida por esta Dirección General de Industria, con fecha 20 de diciembre de 1956, para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas que repare por mediación de sus talleres en las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel y Soria,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 58 del vigente Reglamento para la Ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, resuelve:

Primero. Conceder a D. Federico Plaza Reig la renovación por dos años de la autorización concedida por esta Dirección General de Industria, con fecha 20 de diciembre de 1956, para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas que repare por mediación de sus talleres en las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel y Soria, sin que la autorización concedida suponga monopolio alguno para el ejercicio de esta actividad.

Segundo. Los precintos que coloque D. Federico Plaza Reig llevarán como diseño, de un lado, la inscripción "P" y una cuchilla de balanza inscrita en un círculo de 1 centímetro

de diámetro, y del otro el número 59, asignado por el Registro General de Autorizaciones del Consejo Superior de Industria.

Tercero. La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la Ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Cuarto. Que para conocimiento general se publique esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Industria.

Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento y traslado al interesado."

Núm. 3.279

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 532 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Bello, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca ni número visibles, con cuatro mandos, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 800 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Predicadores, 29, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.280

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 531 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de soldar, por puntos, eléctrica, hasta de 2 milímetros, de tres kilowatios, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 8.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Angel Tello, en Pamplona Escudero, 37, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.281

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 661 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Alabastros "El Pilar", por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Tres tornos para tornear alabastros, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado a los mismos de 2 HP., sin marca ni número visibles, con sus correspondientes transmisiones, todo ello en perfecto

estado de conservación y funcionamiento. Valorados en 18.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Angel Maldonado, en Carmen, 52, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.282

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.789 de 1958 seguido a instancia de la Delegación de Montepíos contra Félix Frontiñán Boira, por débitos de crédito laboral, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un ventilador eléctrico de tres aspas, en buen estado. Valorado en pesetas 800.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Varona", sin número visible, con su voltímetro, en buen estado. Valorado en 2.000 pesetas.

Una exp. melimones, a palanca de mano, sin marca ni número visibles, en buen estado. Valorado en pesetas 400.

Un aparato para gasolina "Sur-Mer". Valorado en 100 pesetas.

Veinte sillas corrientes en buen estado. Valoradas en 1.000 pesetas.

Quince banquillos en buen estado. Valorados en 400 pesetas.

Un reloj de pared, funcionando. Valorado en 100 pesetas.

Un armario frigorífico, para hielo, con tres departamentos, en regular estado. Valorado en 500 pesetas.

Tres tonelitos, vacíos, para unos tres litros cada uno. Valorados en pesetas 60.

Una cafetera exprés de un brazo, marca "Gaggia", en buen estado, funcionando. Valorada en 26.000 pesetas.

El derecho de traspaso del negocio de bar que tiene el citado, denominado "Los Caracoles", en calle de Urrea, 13. Valorado en 100.000 ptas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación será provisional al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el organismo acreedor y el deudor tienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.

4.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3283

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 747 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Luis Alonso Junca, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Telefunken", modelo "Intermezzo" 57, sin número visible, con su voltímetro, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 2.000 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.ª Isabel Bureta, en Herrerin, 2, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3284

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 803 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pedro Fernández Díaz, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una pindolier mecánica, de "Borrèl", S. A., Barcelona, con su motor acoplado de 1/2 HP., sin número perceptible, y ventilador. Valorado en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Pedro Fernández, en Madre Vedruna, 30, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo

acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3285

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 562 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José Antonio Cuchalón Tejero, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Dos pipas de mil cincuenta litros cada una, en perfecto estado de conservación. Valoradas en 1.800 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.ª Mercedes Gracia, en Casa Jiménez, 1, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3286

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias N. E. 24 de 1959 (autos 334 de 1959), seguidas a instancia de D. Mariano Lavas Caveró, contra la empresa Talleres Tello, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Una lavadora eléctrica, marca "Ar-

gón", sin número visible, nueva. Valorada en 3.500 pesetas.

Cuatro ollas a presión, de cuatro litros cada una, marca "Argón". Valoradas en 1.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura.

Los expresados bienes se encuentran depositados bajo la custodia de D. Angel Tello Salvatierra, con domicilio en Pamplona Escudero, 37.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.287

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.831 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un torno cilíndrico de 1.500 milímetros entre puntos, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 18.000 pesetas.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.288

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 578 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Eduardo Cativiela Pérez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una calculadora eléctrica, marca "Bourrough", número 160.861, en buen estado. Valorada en 28.000 pesetas.

Un armario metálico, marca "Soler", número 2.908, de 1 x 2 x 42 centímetros de dimensiones. Valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina tomavistas, marca "Gaumont", número 2.210, con todos sus accesorios de carga, trípode y visor, en buen estado. Valorada en 5.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca "Forns", de Barcelona, metálica, de 2 con 10 por 1 por 0'70, sin número visible, de tres cuerpos superpuestos y en perfecto estado de conservación. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina tomavistas "National Phaté 11", nueva, A. 15.342, con sus accesorios y funda, en buen estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Don Alfonso I, número 10, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.289

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 804 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Teodoro Giménez Martínez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir marca "Sahater" (As), de 90 espacios, sin número, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Una calculadora "Hispano Olivetti", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en San Juan Bosco, 157, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 3.290

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 623 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Rafael Pomed Lapeña (Junco, n.º 1), por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una amasadora "Tecnus", con motor de 3 HP., en perfecto estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Rafael Pomed Lapeña, en Junco, número 1, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.291

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 521 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Angel Alberto Martín (Juliana Larena, 9), por débitos de prestación (viudedad), he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Quince mil azulejos blancos, de 15 x 15 centímetros, nuevos. Valorados en 30.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Angel Albero Martín, en Juliana Larena, número 9, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la Magistratura de Trabajo, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo

acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.292

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 522 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Angel Albero Martín (Juliana Larena, 9, ciudad), por débitos de prestación (orfandad), he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Quince mil azulejos blancos, de 15 x 15 centímetros, nuevos. Valorados en 30.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Angel Albero Martín, en J. Larena, 9, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.293

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 560 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Alabastros "El Pilar", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sierra para aserrar alabastro, sin marca ni número visibles, con un

motor eléctrico acoplado a la misma de 1'65 HP., marca "Siemens", número 128.861, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Angel Maldonado Ortega, en Carmen, 52, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.294

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 472 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra "Izuel-Bari", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Veinte tablonces de cuatro metros de largo aproximadamente, en buen estado. Valorados en 2.000 pesetas.

Una nevera de hielo marca "Pinguino", sin número visible, esmaltada en blanco, en buen estado. Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo "Pluma", 22, sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. José Bericat Navarro, en San Pablo, 76, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo

día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Magistrado, José Lueña del Muro, El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.295

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 373 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Gregoria Roche Aranda, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de igualar suela, marca "A. P.", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.300 pesetas.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.296

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 750 de 1959 seguido a instancia de

la Inspección de Trabajo contra Simón Barco Colás (Daroca, 53), he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una copilladora de 25 centímetros, marca "Abrain", sin número visible, con motor eléctrico acoplado a la misma de 2'50 HP., sin marca ni número visibles, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 7.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Simón Barco Colás, en Daroca, 53, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.297

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 799 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Angel Albero Martín, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "Urania", de 90 espacios, sin número visible, en regular estado. Valorada en 1.500 pesetas.

Un motor eléctrico de 5 HP., "Siemens", sin número perceptible, en perfecto estado. Valorado en 5.000 pesetas.

Un bombo de moler esmalte, a bolas, sistema "Alxin", capacidad de 200 kilos, en perfecto estado. Valorado en 9.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.298

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 556 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José Buzzi Gusoni (Cádiz, 14), por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un torno para alabastro de 2 metros de banco, de hierro, marca "Maquinista Aragonesa", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado al mismo de 1'50 HP., marca "Lancor", sin número visible, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en pesetas 6.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. José Buzzi Gusoni, en Cádiz, 14, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo

acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.270

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para contratar el suministro de reses de lidia para cinco becerradas, que tendrán lugar durante las próximas fiestas de septiembre en esta villa, y cuyos gastos se sufragarán con cargo a la partida de festejos del presupuesto ordinario municipal.

Podrán formularse proposiciones, en pliego cerrado, reintegrado y acomodado al modelo inserto a continuación, hasta las trece horas del vigésimo día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento. Los concursantes ofrecerán libremente las condiciones económico-facultativas en que se comprometen a efectuar el suministro. La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de la presentación de proposiciones.

A la propuesta se acompañará resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional de pesetas 1.000, que se elevará al doble por el adjudicatario como garantía definitiva.

Regirán las normas del Reglamento de Contratación Municipal, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio.

Ejea de los Caballeros, 21 de julio de 1959.—El Alcalde, Mariano Alastuey.

Modelo de proposición

D., ganadero de reses bravas perteneciente al Grupo de categoría, inscrito en el Registro Oficial,

enterado del anuncio del Ayuntamiento de Ejea para contratar el suministro de reses de lidia para cinco becerradas en los días que se fijen del próximo mes de septiembre, se comprometo a dicho suministro por la cantidad de (pesetas en letra), y según las características de ganado y forma que se indican a continuación, reuniendo, además, las condiciones reglamentarias para esta clase de suministros. (Exponer libremente condiciones, forma del suministro y características y nombre de las reses.)

(Firma, reintegros del Estado y municipal.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.317

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de D.^a Luz Ezquerria Serrano, contra D. Juan-José Prats Lázaro y D.^a Matilde Parral Palomar, en reclamación de 60.000 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo juicio, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 29 de agosto próximo, a las diez de su mañana, la siguiente:

Casa sita en esta ciudad (plazuela de las Eras), señalada con el número 4, de 156 metros cuadrados de extensión aproximada, compuesta de piso firme y principal. Linda: Por su frente, con plazuela de las Eras; por la derecha entrando, con calle de Manuela Sancho; por su izquierda, con

garajes de D. Alejandro Infiesta, y por espalda, con calle Hospitalito. Inscrita al tomo 1.423, folio 194, finca 5.602 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Valorada a efectos de esta subasta en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que la certificación de cargas registrales y autos están de manifiesto en Secretaría para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.310

MUEL

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 7 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Torre Vera, de 29 años de edad, casado, natural de Barcelona y vecino de Madrid, de profesión cirquero ambulante, que se sabe últimamente ha estado en Quinto de Ebro, para que comparezca ante este Juzgado de paz el día 27 del próximo agosto y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por escándalo público.

Muel a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de paz, José Argachal.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.